DECRETO N° 225/2.020.

CONCORDIA, 13/02/2.020.

VISTO que durante el transcurso del año 2019, se implementaron en el ámbito de la ex - secretaría de desarrollo humano, deporte y salud, los programas de apoyo a la inserción sociolaboral "Construyendo Futuro I y II",

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de los mismos fue incrementar las competencias, habilidades y destrezas para el trabajo a través de capacitación teórica y del desarrollo de prácticas comunitarias programadas.

Que trascurrido el tiempo y habiéndose evaluado los resultados de los mismos, se determinó que se alcanzaron los objetivos propuestos, no obstante, resulta pertinente introducir mejoras operativas y administrativas para adecuar dicha iniciativa a la situación actual, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica Municipal.

Que los programas de apoyo a la inserción sociolaboral "Construyendo Futuro I y II" finalizaron el día 31/12/2019.

Que por lo expuesto, corresponde dar continuidad a un nuevo programa regido por una única normativa.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la Ley Provincial N° 10027 y modificatorias - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Crease el programa de apoyo a la inserción sociolaboral ***"CONSTRUYENDO FUTURO 2020"*** en el ámbito de la Secretaria de Salud y Deporte de la Municipalidad de Concordia, en virtud a los considerandos precedentes.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P N° 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARTICULO 2°.- El programa creado en el Artículo 1° tendrá vigencia a partir del 1° de Enero de 2020, hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 3°.- Autorizar la suma total de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ($ 359.900,00.-), hasta el 30 de abril de 2020, para la implementación del programa creado. Este importe podrá ser modificado a partir de la fecha mencionada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del momento.

ARTICULO 4°.- Apruébese los Anexos I, II y III, que forman parte del presente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA

ANEXO I

NORMATIVA DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO FUTURO 2020" DE APLICACION EN EL AMBITO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEPORTE

PRIMERA: OBJETO.

El PROGRAMA "CONSTRUYENDO FUTURO 2020" tiene por objeto incrementar las competencias, habilidades y destrezas para el trabajo del "LA/EL ENTRENADA/O" a través de su capacitación teórica y del desarrollo de prácticas comunitarias programadas, prestando especial atención a sus necesidades individuales para la consecución de estos objetivos. Se entiende como actividades comunitarias todas aquellas que redunden en beneficios para la comunidad implementadas a través de la Secretaría de Salud y Deporte. "LA/EL ENTRENADA/O" ingresará al programa mediante la suscripción de un acta acuerdo (ANEXO II), entre las partes.

SEGUNDA: INGRESOS, BAJAS Y PERMANENCIA:

En caso de renuncia, el "LA/EL ENTRENADA/O", será dado de baja automáticamente, bastando una comunicación escrita del responsable del área específica donde prestaba servicios.

El programa "CONSTRUYENDO FUTURO 2020", será evaluado por cuatrimestre, contados a partir del 01/01/2020. Entendiéndose esto, que al inicio de cada periodo, se deberán suscribir nuevamente, las actas acuerdos de los participantes que continúen afectados al programa y se autorizarán nuevos ingresos en caso de necesidades operativas. ***El detalle de participantes se comunicará mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, indefectiblemente.***

NO PODRAN INGRESAR NUEVOS PARTICIPANTES DURANTE EL TRANSCURSO DE CADA PERIODO.

TERCERA: JORNADA.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Las actividades a cumplimentar por "LA/EL ENTRENADA/O" se desarrollarán en dependencias de la Secretaría de Salud y Deporte.

CUARTA: COMPROMISOS.

"LA/EL ENTRENADA/O" se compromete a desarrollar adecuadamente las actividades asignadas, cumplir con la jornada acordada; comunicar y justificar sus inasistencias; atender a las sugerencias realizadas por el referente; aceptar y observar las pautas de organización, higiene y seguridad y de conservación de los equipos y herramientas, e informar las dificultades que pudieran entorpecer el normal desarrollo de sus actividades.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a brindar la infraestructura, insumos y herramientas necesarios para que "LA/EL ENTRENADA/O" desarrolle sus actividades y contratar un Seguro de Accidentes Personales a favor de "LA/EL ENTRENADA/O".

QUINTA: AYUDA ECONÓMICA.

"LA/EL ENTRENADA/O" percibirá un incentivo económico variable mensual, no remunerativo, a cargo de la Municipalidad de Concordia.

SEXTA: CAPACITACIÓN

Facultar a las Secretarias de "Salud y Deporte" y a la de "Desarrollo Económico" a través de la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral, a suscribir acuerdos internos destinados a realizar capacitaciones que favorezcan la eficiencia y la eficacia del funcionamiento de la Secretaría nombrada en primer término.

SEPTIMA: CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control de la participación del "LA/EL ENTRENADA/O" efectiva, quedará demostrada mediante la recepción de una planilla de asistencia, la cual deberá ser presentada en forma MENSUAL, debidamente rubricada por autoridad competente y presentada ante el Departamento de Asuntos legales

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

de la Secretaria de Salud y Deporte. Las inasistencias que se produzcan deben estar debidamente justificadas.

OCTAVA: El presente acta acuerdo, tendrá vigencia desde elal.....

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los.....días del mes dede.....

Firma del participante

Firma de Autoridad competente

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO II

ACTA ACUERDO

PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL
"CONSTRUYENDO FUTURO 2020"

Entre la Municipalidad de Concordia, representado por el Secretario de Salud y Deporte, con domicilio legal en Mitre 76 de esta Ciudad y "LA/EL ENTRENADA/O",.....D.N.I.N°.....
.....C.U.I.L.N°.....,con domicilio en de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, convienen en celebrar el presente Acta Acuerdo.

PRIMERA: OBJETO.

El PROGRAMA "CONSTRUYENDO FUTURO 2020" tiene por objeto incrementar las competencias, habilidades y destrezas para el trabajo del "LA/EL ENTRENADA/O" a través de su capacitación teórica y del desarrollo de prácticas comunitarias programadas, prestando especial atención a sus necesidades individuales para la consecución de estos objetivos. Se entiende como actividades comunitarias todas aquellas que redunden en beneficios para la comunidad implementadas a través de la Secretaría de Salud y Deporte.

SEGUNDA: JORNADA.

La jornada a cumplir por "LA/EL ENTRENADA/O" en tareas de capacitación o de práctica efectiva en el lugar de trabajo, será de lunes a viernes y en el horario de 8 a 12hs. Dicha jornada en ningún caso podrá exceder las CUATRO (4) horas diarias ni las VEINTE (20) horas semanales, ni prever un horario fuera del rango comprendido entre las CINCO (5) y VEINTIDOS (22) horas.

TERCERA: SEDE.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO III

N°	APELLIDO NOMBRE	DNI
1	ACOSTA PAOLA SOLEDAD	31.365.211
2	AGUILAR FELISIA ESTER	24.054.476
3	ALMIRON JUAN GABRIEL	39.684.449
4	BARRIOS JOSE MAURICIO GABRIEL	35.557.612
5	BEBER BENITEZ DAIANA ANTONELLA	40.805.987
6	BENITEZ MARIA ALEJANDRA	16.793.976
7	BENITEZ SERGIO GABRIEL	33.811.455
8	BORDON SANDRA GABRIELA	36.599.624
9	BRIZUELA MORENCIO MARCELO AGUSTIN	41.044.736
10	BURGOS MARIA NOEL	32.386.214
11	BUSTAMANTE BRENDA MICAELA	40.407.030
12	CARDENAS RODRIGUEZ ORLANDO	19.007.419
13	CHAMORRO MARIA EVANGELINA	26.408.136
14	CORRADO CARMEN MARIA JOSE	35.713.848
15	DOMINGUEZ ROSA RAQUEL	13.519.102
16	DUARTE LUCAS ALEJANDRO	41.629.493
17	ELLIOT GRIEVE MARIANO	25.630.358
18	FERNANDEZ NELIDA ESTELA	12.781.075
19	FERREYRA NIDIA ESTELA	5.930.850
20	GAITAN LOPEZ ANA DANIELA	36.599.591
21	GAITANO VICTOR EMANUEL	40.410.002
22	GALLEGOS DAIANA BELEN	41.250.069
23	GALLEGOS FACUNDO RAUL	31.537.234
24	GIGENA CLAUDIO ARIEL	32.524.530
25	GOMEZ MAIRA SOLEDAD	35.297.014
26	GOMEZ VANESA GISELA	30.015.796
27	GONZALEZ NORMA RAQUEL	18.099.548
28	GUSALLI NATACHA DOLORES	24.958.861
29	JATAMLASKY SCELZI MARIELA EDITH	30.527.175
30	LEDESMA ADRIANA MARIA LUJAN	27.812.144
31	LOPEZ MACARENA ARACELI	39.033.081
32	MACIEL CRISTINA	23.143.480
33	MARTINEZ MAXIMILIANO DANIEL	40.163.966
34	MEDINA EMILIANO DANIEL	39.032.899
35	MIERES MARIA ALEJANDRA	29.341.736
36	MORENO MARIBEL MONSERRAT	26.217.186
37	MORINICO ROMINA VICTORIA	38.172.702
38	MORINIGO CARINA ALEJANDRA	28.650.289

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
39	PETRUZZI ROSA TERESA MARIA	29.595.508
40	PINTOS MIGUEL ESTEBAN	14.998.020
41	QUIROZ CAROLINA ANDREA	35.699.302
42	RAMIREZ AILEN EVELINA MACARENA	40.167.907
43	ROBLEDO LILIANA INES	24.469.270
44	ROMERO TAMARA LILIANA ELISABET	40.805.875
45	TECHERA MARIA SOLEDAD	33.510.246
46	TESTASECA JULIO CESAR	10.766.946
47	VALDES MARINA RAQUEL	35.713.659
48	ZAPATA JOSE ERNESTO	38.544.064

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA